

		ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Página: 1 de 1 Código: F-GCC-057 Versión: 0 Fecha: 19/09/2024	
PARTES	LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, obrando en nombre y representación del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019.				
	Contratista	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	NIT	830040745-0	
ASPECTOS GENERALES	N° DE CONTRATO	No. 0529-2026			
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
	OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de una sala de cine destinada a la proyección de películas, con el fin de llevar a cabo su clasificación, conforme a la normatividad vigente			
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2026-01-16			
	FECHA DE INICIO	2026-01-20			
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-12-20			
	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2026-06-05			
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	\$	93.905.238,00		
	VALOR MENSUAL	\$	8.536.840,00		
	VALOR DE LAS ADICIONES	\$	-		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	93.905.238,00		
	VALOR TOTAL EJECUTADO (del 20/01/2026 al 05/06/2026)	\$	38.700.341,00		
	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$	34.147.360,00		
	SALDO PENDIENTE POR PAGAR A LA CONTRATISTA (del 20/05/2026 al 05/06/2026)	\$	4.552.982,00		
	SALDO A LIBERAR (BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO)	\$	55.204.897,00		
COMENTARIOS	1. Que, el representante legal solicitó al supervisor terminar anticipadamente el contrato de arrendamiento 0529-2026 aduciendo motivos de fuerza mayor que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato.				
	2. Que, por medio de memorando, la supervisión del contrato de arrendamiento 0529-2026 aprueba dicha terminación a partir del 2026/06/05.				
	3. Dado que con la terminación anticipada no afecta la adecuada prestación de arrendamiento por parte del Ministerio, la ordenadora del gasto acoge dicha solicitud y aprueba la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo y la liquidación del contrato de arrendamiento 0529-2026				
	4. Que, el área de presupuesto del Ministerio deberá liberar los valores no ejecutados en el marco del contrato de arrendamiento 0529-2026 y que sean determinados en la liquidación de este.				
	5. Conforme a lo anterior, de mutuo acuerdo se da por terminado anticipadamente el Contrato de arrendamiento 0529-2026.				
	6. Que dentro de los soportes de la terminación anticipada se encuentran el certificado de Saldos Presupuestales y los oficios mencionados en esta terminación.				
OTROS ASPECTOS	De existir saldo pendiente por pagar, de acuerdo con lo mencionado en la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento.				
	La supervisora certificó haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.				
	La supervisora verificó el cumplimiento a los Sistema de Salud, Pensiones y parafiscales si es del caso, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios.				
	El contratista manifiesta haber realizado los pagos de seguridad social, haciéndose directamente responsable ante las autoridades, por cualquier inexactitud o diferencia existente.				
	El contratista está de acuerdo con los valores descritos en el acápite Balance Económico del Contrato.				
ACUERDOS	PRIMERO	Terminar anticipadamente y liquidar el contrato de arrendamiento referido en la presente acta.			
	SEGUNDO	Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y especialmente en lo referido a las obligaciones .o compromisos pactados en el mismo, especialmente una vez el MINISTERIO pague al contratista la suma pendiente de pago descrita en la presente acta			
	TERCERO	La presente acta será subida a Az y al SECOP II			
	CUARTO	Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.			
	QUINTO	El Grupo de Gestión Financiera y Contable liberara la suma descrita en el acápite, BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO de esta acta			
La presente terminación anticipada y liquidación se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.					
Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios					
Revisó: Edgar Genaldo Hernandez Romero -Abogado Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios					
Proyectó: Maria Alejandra Molinares de Castro-Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios					